

Capacidad instalada autorizada para la reutilización de residuos

Entidad	Año	Número de plantas o instalaciones	Capacidad instalada autorizada (toneladas/año)
Baja California	2004	1	259
Campeche	2004	1	75
Coahuila	2001	-	0
Ciudad de México	2000	1	0
	2001	-	0
Durango	2001	1	21
Jalisco	2001	0	0
	2004	1	80
México	2010	1	389
Morelos	2001	0	0
Nuevo León	2001	0	0
Puebla	2001	0	0
Querétaro	2001	0	0
	2015	1	2,333
Sinaloa	2001	0	0
	2014	1	36,000
Tamaulipas	2002	1	500,000
Veracruz	2001	0	0
Yucatán	2001	0	0
Total	1999	-	21
	2000	1	-
	2001	1	21
	2002	1	500,000
	2004	3	414
	2010	1	389
	2014	1	36,000
	2015	1	2,333
	2016	0	0

NOTAS

Variable	Notas
Número de instalaciones autorizadas para el manejo de residuos peligrosos	La información se refiere a la Gestión de autorización en SEMARNAT, acto en el que las empresas especifican la capacidad que tienen en sus instalaciones. A este respecto es conveniente señalar que las autorizaciones para el manejo de residuos peligrosos se otorgan en oficinas centrales, excepto en el caso de Almacenamiento y acopio y Recolección y transporte, donde los datos provienen tanto de trámites en oficinas centrales como de las delegaciones.  En el desglose por entidad federativa de esta información no se tiene datos para el mismo periodo en todas las entidades debido principalmente a que no hay empresas dedicadas al manejo de residuos peligrosos en todos los estados. Las empresas que cuentan con autorización para ello lo pueden hacer en todo el país, de manera que pueden atender la demanda de manejo de residuos peligrosos generados en las entidades federativas que no cuentan con instalaciones de manejo propias. Con motivo de la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el 29 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, el Distrito Federal cambió su denominación a Ciudad de México. La información correspondiente a dicha entidad se presenta con este nuevo nombre.
Capacidad instalada autorizada para el manejo de residuos peligrosos	La información se refiere a la Gestión de autorización, por parte de empresas, de la prestación del servicio de manejo, acto en el que las empresas especifican la capacidad que tienen en sus instalaciones. Por consiguiente los valores expresados no representan el volumen de residuos efectivamente procesados; esto último puede ser menor debido a que las plantas no siempre operan al total de su capacidad. El manejo de residuos peligrosos comprende: Reciclaje, Reutilización, Coprocesamiento, Tratamiento, Incineración, Confinamiento, Almacenamiento y acopio, Recolección y transporte. Respecto de las modalidades

## NOTAS

Variable	Notas
	<p>"Almacenamiento y acopio" y "Recolección y transporte", los datos provienen tanto de trámites en oficinas centrales como de las delegaciones federales de SEMARNAT.&lt;br&gt;En la presentación de esta información por modalidad de manejo, es necesario tomar en cuenta lo siguiente. &lt;br&gt; Modalidad de manejo "Reutilización": El valor cero del Nacional y de la Ciudad de México en el año 2000 se refiere a 0.00186 toneladas/año, mismo que no aparece por el redondeo de las cifras.&lt;br&gt;Modalidad de manejo "Recolección y transporte": La unidad "Toneladas/viaje" se refiere a la capacidad máxima de la unidad de transporte por viaje.&lt;br&gt;Modalidad de manejo "Incineración": En 2015 no se expedieron autorizaciones para la incineración de residuos peligrosos industriales. &lt;br&gt; El coprocesamiento es el uso de residuos como materia prima o fuente de energía. En materia de residuos peligrosos, cuando su uso es fuente de energía, como sucede con las cementeras, la información se expresa como porcentaje de combustible alterno autorizado, en cambio, cuando su uso es como materia prima en procesos productivos su capacidad se indica en toneladas. &lt;br&gt; En el desglose por entidad federativa de esta información no se tiene datos para el mismo periodo en todas las entidades debido principalmente a que no hay empresas dedicadas al manejo de residuos peligrosos en todos los estados. Las empresas que cuentan con autorización para ello lo pueden hacer en todo el país, de manera que pueden atender la demanda de manejo de residuos peligrosos generados en las entidades federativas que no cuentan con instalaciones de manejo propias. &lt;br&gt; En algunos casos la información de capacidad autorizada incluye también ampliaciones de capacidad a autorizaciones previamente otorgadas. Cuando es así, no se anota la instalación de que se trata para evitar duplicar datos. Por esta razón, también, cuando los datos sólo se refieren a ampliaciones, aparece guion en el rubro de instalaciones autorizadas.&lt;br&gt;La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido a redondeo.&lt;br&gt;Con motivo de la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el 29 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, el Distrito Federal cambió su denominación a Ciudad de México. La información correspondiente a dicha entidad se presenta con este nuevo nombre.</p>

## FUENTES

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, Marzo, 2017.